DECRETO Nº 837 CHIGUAYANTE, 2 9 MAY 2014

VISTOS

: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003; Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de septiembre de 2013 que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; Decreto Alcaldicio Nº 770 de fecha 7 de Mayo del 2014, que autoriza a llamado a licitación; Acta de adjudicación por licitación 2773-78-L114; Tablas de evaluación respectivas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 209 del 30 de Abril del 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: 1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-76-L114, "MISCELANEOS 2" a la siguientes empresas:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA incluido)
Caribean Pharma Ltda	76.830.090-9	203.014
Chemopharma S.A.	96.026.000-7	2.594.200
FARMACEUTICA SANTIAGO LIMITADA	78.307.040-5	178.500
OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9	833.000
Laboratorio Biosano S.A.	88.597.500-3	221.340

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde

ANORO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

LTS/JRV/GDR/JSB/jsb

Distribución: Alcaldia

SECRETARIO

MUNICIPAL

Dirección de Control

Secretaría Municipal

DAS (2) Archivo

JORGE RAMOS VARGAS DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE SALUD (S)



DIREC

30 MAY 2014

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE